

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CONSELL**

**5782**

*Notificación acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de diciembre de 2015*

Dado que, intentada notificación a Rodrigo Miguel Valdeolmillos Villaverde del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2016 y de acuerdo con el que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en los tablón de anuncios del municipio de su residencia:

**“1.- Por instancia de interesados:**

Solicitud	Rodrigo Miguel Valdeolmillos Villaverde
Dirección notificación	Polígono 3 parcela 96 07330 Consell
Tributo	TASA Núm. reg. 3804 Fecha 14/12/2015
Hecho imponible	La retirada por los servicios municipales de animales vivos o muertos y su estancia al depósito.
Incidencias	Solicitud de devolución de la cuota tributaria de la tasa.

**Antecedentes**

- 1.- El Ayuntamiento de Consell tiene aprobada la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicios de retirada y custodia de vehículos u otros objetos pesados o voluminosos de espacios públicos, estableciendo en el epígrafe F del anexo de tarifas la cuota de 25'00 € por retirada de la vía pública y custodia de un animal (BOIB núm. 148 de 11 de octubre de 2012).
- 2.- En fecha 13 de diciembre de 2015 la Policía Local de Consell procedió a la retirada y custodia de un can propiedad del Sr. Rodrigo Miguel Valdeolmillos Villaverde.
- 3.- Una vez localizado el propietario y de conformidad con la ordenanza reguladora de la tasa por el servicios de retirada y custodia de vehículos u otros objetos pesados o voluminosos de espacios públicos se exigió el pago de la cuota tributaria establecida en la tarifa F del ordenanza fiscal por importe de 25 euros en concepto de retirada de animal de la vía pública y custodia del mismo, según consta en el informe de la Policía Local de 14 de diciembre de 2015.

**Actuación aprobada**

- 1.- En vista de los antecedentes descritos en el informe de la Polica Local de 14 de diciembre de 2015 y en el que se concluye que el hecho imponible de la tasa en concepto de retirada de la vía pública y custodia de un animal se produjo efectivamente se acuerda desestimar la solicitud de devolución de la cuota de 25'00 euros pagada por el solicitante.”  
Siguiendo el apartado 5 del Decreto de Batlia 87/2015, de 17 de junio, (BOIB núm. 94/2015, de 27 de junio), los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en atribución de las funciones delegadas se entenderán dictados por la Batlia, como titular de la competencia originaria, y por lo tanto ponen fin a la vía administrativa. Del mismo modo no será procedente el recurso de altura ante la Batlia.

Por lo tanto, contra el presente acuerdo se podrán interponer los siguientes recursos:

Reposición: Ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo. Es un recurso potestativo.

Contencioso administrativo: Ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo. Se puede interponer directamente, pero si se ha presentado un recurso de reposición, no se podrá formalizar el contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.”

Lo cual se os notifica por vuestro conocimiento y efectos oportunos.

Consell, 18 de mayo de 2016

**Secretario-Interventor**  
Antoni Sastre Oliver

